

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	19.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CACERES****Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación.—Secretaría**

Por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente de contrabando número 454 de 1953-D, seguido contra don Emilio Rios, en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy, con motivo de la aprehensión de café crudo y un automóvil, que le ha sido hecha por los Guardias de la Policía de Tráfico de Plasencia, providencia, determinando que la infracción cometida es de defraudación, y que la competencia para conocer de la misma corresponde al Tribunal en Comisión Permanente por ser de menor cuantía.

Advirtiéndole, a los efectos de que si no está conforme con esta clasificación, puede formular ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal recurso de súplica dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de la presente notificación.

Cáceres, 13 de abril de 1954.—El Secretario (ilegible).

1.498—O.

CADIZ**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio Cabral Villagrán, que últimamente lo tuvo en Lebrija (Sevilla), calle Juan Diaz Solis, núm. 3, por medio de la presente se le hace saber que el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha ha acordado se reúna el mismo en pleno en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 1, de mayor cuantía, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 14 de septiembre de 1947, por fuerzas de la Guardia Civil en Bonanza por aprehensión de 2.028 kilos de café, 1.927 lámparas de radio y un aparato de radio; advirtiéndole que en el ac-

to de la sesión puede presentar toda la prueba documental de que intente valerse, y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiéndose valer de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hablé en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 10 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan Ponce.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Miño.

1.497—O.

NAVARRA**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal para celebrar sesión en la Sala de Audiencias, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda, el día quince del mes de junio próximo, y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar los siguientes expedientes:

Expediente núm. 36 de 1952.—Por descubrimiento de sacarina en Pamplona, el día 18 de febrero de 1952, contra Serafin Echeverria Loza, residente últimamente en Zaragoza, calle Madre Sacramento, núm. 5, y cuyo domicilio actual se desconoce, y contra otros inculpacos.

Por la presente se cita y emplaza a las personas inculpadas en el anterior expediente, para que comparezcan en el acto de la vista ante dicha Comisión Permanente, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental de que intenten valerse, y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en el párrafo tercero del artículo 50 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para vocal de la mencionada Comisión, quedando, en otro caso, constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio; y que en el acto de su comparecencia ante dicha Comisión pueden valerse de personas que tengan la cualidad de Abogado en ejercicio, para que hablen en su nombre.

Finalmente se les hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias respectivas su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Comisión Permanente, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del Tribunal.

Pamplona, 13 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible)

1.503—O.

PONTEVEDRA**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación.—Secretaría****CÉDULA DE CITACIÓN**

Convocado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, Permanente de dicho Tribunal, para el día 23 de actual, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 12 de 1953, que se le sigue por aprehensión de almendra, efectuada en Las Nieves, por la Guardia Civil el día 6 de enero de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las encartadas en dicho expediente, Avelina Crespo Pérez, Cella González Feijoo y Saladina Carreras González, domiciliadas en paseo de Alfonso, núm. 16, calle de Hermandinos, núm. 10 y calle Ropero, núm. 31, Vigo, respectivamente, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que les represente en el seno del Tribunal, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza, más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Presidente antes de la celebración del acto, de lo contrario se entenderá que renuncian a sus derechos y les representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También podrán nombrar un letrado que en sus nombres comparezca ante este Tribunal, pero en este caso deberá hacerlo con poder bastanteado a favor de ustedes.

Pontevedra, 10 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.506—O.

SALAMANCA**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación.—Secretaría****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el paradero de los súbditos portugueses Laura Martins Fernández y José Luis Díaz, los cuales fueron entregados a las Autoridades portuguesas el día 25 de enero último, por la presente se les comunica:

Este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, reunido en Comisión Permanente el día 8 del actual para conocer del expediente número 16 de 1954, ha acordado:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando comprendida en el párrafo 2) del artículo séptimo, en relación con el cuarto, del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar la irresponsabilidad de los presuntos culpables, menores de dieciséis años, Laura Martins Fernández y José Luis Díaz, súbditos portugueses, y, por tanto, que no existe persona directamente responsable conocida.

3.º Declarar la responsabilidad subsidiaria del importe de la pena pecuniaria a los respectivos padres de los citados menores, por mitad e iguales partes.

4.º Imponer como sanción, para el caso de que sean habidos los responsables subsidiarios, una multa equivalente al duplo del valor del café aprehendido, que asciende a 3.459,36 pesetas.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra el precedente acuerdo pueden interponer recurso en término de quince

días ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Salamanca, 13 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.508—O.

SEVILLA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses, ni ejercido gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ninguna otra gestión que implique el derecho de propiedad, con expresión de la fecha de constitución, números de entrada y registro, nombre del imponente e intereses.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha de constitución, número de entrada, número de registro, imponente, importe pesetas.

- 31 de mayo de 1909.—86-25.—Antonio Cámara, 239 pesetas.
- 4 de octubre de 1909.—6-42.—Francisco de Rojas, 30,20 pesetas.
- 29 de octubre de 1909.—63-44.—Antonio Barragán, 63,70 pesetas.
- 5 de noviembre de 1909.—8-46.—Ángel Barranco, 1.283,32 pesetas.
- 5 de noviembre de 1909.—9-47.—Ángel Barranco, 2.082,20 pesetas.
- 4 de enero de 1910.—1-1.—Eduardo de la Peña, 20,08 pesetas.
- 22 de enero de 1910.—63-2.—Joaquín Pérez, 63,70 pesetas.
- 11 de marzo de 1910.—56-13.—Fernando Gauzinotto, dos pesetas.
- 7 de abril de 1910.—8-17.—Manuel Bermudo, 250 pesetas.
- 25 de mayo de 1910.—137-21.—José J. Baruel, 400 pesetas.
- 6 de junio de 1910.—6-24.—Fernando Gauzinotto, 1.339,22 pesetas.
- 14 de julio de 1910.—161-31.—Fernando Gauzinotto, 750 pesetas.
- 19 de julio de 1910.—198-32.—Antonio Téllez, 3.729,29 pesetas.
- 12 de agosto de 1910.—22-34.—Francisco Castillo, 1.283 pesetas.
- 14 de septiembre de 1910.—91-42.—Rafael López, 231,86 pesetas.
- 21 de septiembre de 1910.—122-44.—Miguel Merino, 250 pesetas.
- 27 de septiembre de 1910.—144-45.—José María Villar, 1.000 pesetas.
- 4 de octubre de 1910.—3-48.—Francisco P. Sales, 5.000 pesetas.
- 3 de enero de 1911.—5-1.—José María Escaudero, 62 pesetas.
- 11 de febrero de 1911.—17-10.—Antonio Verguer, 1.000 pesetas.
- 20 de febrero de 1911.—33-13.—Tomás Romero, 250 pesetas.
- 25 de febrero de 1911.—67-14.—José Casermelo, 1.000 pesetas.
- 31 de marzo de 1911.—99-28.—José Muñoz, 162,10 pesetas.
- 27 de mayo de 1911.—181-50.—Manuel Beardo, 105 pesetas.
- 7 de junio de 1911.—9-54.—Tomás Romero, 1,140 pesetas.
- 12 de julio de 1911.—32-59.—Tomás Romero, 338 pesetas.
- 12 de julio de 1911.—33-60.—Tomás Romero, 256,90 pesetas.
- 19 de julio de 1911.—89-61.—Antonio Cordero, 1.000 pesetas.
- 11 de agosto de 1911.—67-64.—Francisco Mancha, 2.000 pesetas.
- 12 de septiembre de 1911.—12-70.—Manuel Riaño, 35 pesetas.

- 16 de septiembre de 1911.—23-72.—Tomás Romero, 75 pesetas.
- 20 de septiembre de 1911.—25-72.—Tomás Romero, 635 pesetas.
- 21 de septiembre de 1911.—39-75.—Rafael Fernández, 1.000 pesetas.
- 2 de febrero de 1912.—4-2.—Tomás Romero, 2.414 pesetas.
- 2 de marzo de 1912.—4-8.—Tomás Romero, 904,25 pesetas.
- 5 de marzo de 1912.—15-13.—Luis Montoto, 3.291,09 pesetas.
- 5 de marzo de 1912.—16-14.—Luis Montoto, 465,96 pesetas.
- 7 de mayo de 1912.—8-26.—José Copado, 150 pesetas.
- 23 de mayo de 1912.—83-29.—Manuel Reyes, 350 pesetas.
- 31 de mayo de 1912.—20-33.—Luis Ruiz, 100 pesetas.
- 26 de junio de 1912.—123-38.—Luis Medina, 100 pesetas.
- 17 de agosto de 1912.—81-49.—Juan Ordóñez, 150 pesetas.
- 25 de octubre de 1912.—29-59.—Antonio Verger, 1.000 pesetas.
- 25 de octubre de 1912.—30-30.—Director de la Compañía Sevillana de Electricidad, 344 pesetas.
- 28 de octubre de 1912.—39-62.—Federico Herrera, 400 pesetas.
- 31 de octubre de 1912.—62-63.—Antonio Ruiz, 1.000 pesetas.
- 2 de noviembre de 1912.—1-64.—Eduardo Lemos, 1.000 pesetas.
- 13 de noviembre de 1912.—46-67.—Rafael Gamito, 287,80 pesetas.
- 4 de marzo de 1913.—4-17.—Luis Montoto, 16.783,74 pesetas.
- 22 de abril de 1913.—21-23.—Rafael Bañero, 115,20 pesetas.
- 28 de julio de 1913.—71-36.—Antonio Cámara, 400 pesetas.
- 9 de agosto de 1913.—14-37.—Manuel Moreno, 125 pesetas.
- 23 de septiembre de 1913.—69-42.—Francisco Ordóñez, 1.094,52 pesetas.
- 13 de enero de 1914.—13-2.—Manuel González, 1.092,50 pesetas.
- 14 de enero de 1914.—16-4.—José María Colta, 405,58 pesetas.
- 4 de marzo de 1914.—4-10.—Luis Medina, 200 pesetas.
- 18 de marzo de 1914.—22-14.—Victoriano Flores, 2.000 pesetas.
- 8 de mayo de 1914.—6-25.—Manuel González, 150 pesetas.
- 13 de mayo de 1914.—14-31.—Federico Abrines, 400 pesetas.
- 25 de mayo de 1914.—35-34.—Teófilo Jurado, 10 pesetas.
- 16 de julio de 1914.—21-43.—Manuel Beardo, 285 pesetas.

(Continuad.)

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo sexto del Decreto de 9 de octubre de 1951, se hace público el nombramiento de los miembros que componen el Tribunal calificador del concurso-oposición anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de fechas 12 y 1 del corriente mes de abril, respectivamente, para cubrir en propiedad una plaza de Jefe Clínico Radiólogo de la Beneficencia Provincial.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Gerardo Clavero del Campo, Consejero de Sanidad.
Vocales:

- Don José Luis Puente Domínguez, por la Facultad de Medicina de Santiago. Suplente, don Alejandro Novo González.
- Don Claudio Losada Fernández, por el Colegio Médico de Pontevedra. Cupleto don Javier Andrade Cimadevila.
- Don Plácido de la Iglesia Caruncho, por F. E. T. y de las J. O. N. S. Suplente, don Felipe García Cabezón.
- Don Carlos García Cabezas, por la ex-

celentísima Diputación de Pontevedra. Suplente, don José Lorenzo Carmuega. Pontevedra, 14 de abril de 1954.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse. 1.079—O.

A X U N I A M I E N T O S

GIJON

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA A LA PAR

de 10.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, amortizables en cincuenta años, a partir de 1 de enero de 1958, al interés de 4 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero por trimestres vencidos, a partir de 30 de junio de 1954, con renta líquida de 40 pesetas por título.

El Ilustre Ayuntamiento de Gijón, en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y previamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, lanza a suscripción pública la cantidad de 10.000.000 de pesetas de los 30.000.000 de pesetas de la emisión autorizada para la construcción de obras municipales, de la Denda titulada «Empréstito Ayuntamiento de Gijón—Año 1953—Viviendas, Mercado y Matadero». Esta emisión está exenta de toda clase de impuestos, tanto la emisión y negociación como los intereses, a saber: exención total de derechos reales, timbre, valores mobiliarios y Utilidades, tarifa segunda. Esta emisión tendrá como garantía las rentas de las casas a construir, los ingresos que produzcan el Mercado de Abastos en proyecto, los derechos e impuestos del Matadero municipal y subsidiariamente los recursos municipales sin afección expresa a otras garantías.

La suscripción se llevará a efectos en la Depositaria Municipal, donde se facilitarán los resguardos provisionales correspondientes al número de títulos cuyo importe haya desembolsado el suscriptor, a canjear en su día por los títulos definitivos, admitiéndose por tanto—con las garantías que se exijan—la suscripción por la totalidad de los diez millones que se emiten y efectuándose su desembolso en los plazos que coincidiendo con el comienzo de trimestres naturales, fije la Corporación Municipal.

Serán preferidos los suscriptores que mayor cantidad de obligaciones soliciten.

La suscripción queda abierta desde la fecha de publicación de este anuncio en la Depositaria Municipal, y cerrada en momento oportuno, sin que exceda el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Consistoriales de Gijón, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (o la entidad), bien enterado del anuncio para la suscripción de un empréstito de diez millones de pesetas (como parte del de treinta millones que tiene autorizado), para el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, titulado «Viviendas, Mercado y Matadero 1953», así como de las demás condiciones del expediente, toma a su cargo la totalidad de la emisión por los diez millones de pesetas (o en la parte que sea), con la entrega del efectivo pertinente, en el plazo o plazos que fije la Corporación municipal.
(Fecha y firma del solicitante.)

Agregación voluntaria en el modelo de inscripción

El que suscribe, en lugar de entregar los diez millones de pesetas de una sola vez, lo hará en los plazos que fije la Corporación Municipal de conformidad con el anuncio pertinente.
(Fecha y firma del solicitante.
1.082—O.

SEGOVIA

CONCURSO PARA ADJUDICAR LA CONDICIÓN DE SOCIO EN EMPRESA MIXTA QUE HA DE IMPLANTAR Y EXPLOTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

Se convoca el indicado concurso, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Regirán las mismas condiciones que se determinan en el anuncio de 25 de febrero último, excepto en lo que concierne a las comprendidas en el párrafo quinto del mismo, que se modifican en el sentido de elevar al seis por ciento el beneficio garantizado al socio en aquél. Asimismo, en el excedente de que se hace mérito en el indicado párrafo, la participación del Ayuntamiento comenzará a los diez años de implantado el servicio, estipulándose en el 10 por 100 de dicho excedente, y el 20 por 100 a los veinte años de explotación.

Para todo lo demás, relacionado con el concurso, véase el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de febrero anterior, con el que también se halla instruido el modelo de proposición.

Segovia, 9 de abril de 1954.—El Alcalde, Jesús María de Iraola.
1.094-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas del Banco Exterior de España para el día 6 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 36, con sujeción al orden del día que se dará a conocer a los señores accionistas en la citación personal, advirtiéndoles que de no llegar a su poder dicha citación podrán retirarla del domicilio social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

De conformidad con el artículo 92 de nuestros Estatutos, durante el plazo de la convocatoria de la Junta general ordinaria todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social el balance, sus cuentas y los documentos justificativos.

Un ejemplar de la Memoria, balance y demás proposiciones será entregado a cada uno de los asistentes a la Junta general.

Madrid, 20 de abril de 1954.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz.
3.518-P.

ELECTROMECHANICAS «ORTIZ-ABELLANO», S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía en San Sebastián el día 8 de mayo próximo, a las seis de la tarde, verificándose esta convocatoria con carácter de primera, y en caso de que no hubiese número suficiente de accionistas para la celebración

se celebrará en segunda convocatoria el próximo día 10, a la misma hora.

Los asuntos a examinar son los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances, cuentas, resultados y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

San Sebastián, 20 de abril de 1954.—El Consejo de Administración,
3.529-P.

S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLER

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 14 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, ronda de la Universidad, número 14, a las trece horas, en primera convocatoria, para censurar y, en su caso, aprobar las cuentas, inventario y balance del ejercicio 1953; acordar sobre la distribución de beneficios; aprobación de la gestión social y designación de nuevo consejero.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la previa formalidad del depósito de acciones establecida por el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de abril de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Manuel García de Olalla Nieto.

3.527-P.

S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLER

BARCELONA

Al efecto de acordar sobre el aumento de capital social y modificación del artículo quinto de los vigentes Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 14 del próximo mes de mayo, a las trece treinta horas, en el local social, ronda de la Universidad, número 14, en primera convocatoria.

De no reunirse las representaciones legales estatutariamente establecidas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el siguiente día 15, a la misma hora, en el propio domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o los resguardos bancarios que las sustituyan, con una antelación mínima de cinco días al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 17 de abril de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Manuel García de Olalla Nieto.

3.528-P.

SOCIEDAD ANONIMA «LA VIÑA»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 41 del Reglamento, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 5 de mayo próximo, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria el día 6, a la misma hora, en el salón de actos de «La Única», domiciliada en la calle de Barceló, 7, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta de la situación actual de la Sociedad y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de nuevos consejeros.

4.º Adaptación de la escritura social a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Domicilio social.

Madrid, 17 de abril de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Emilio López Somoza.
3.603-P.

LADRIJERA CANARIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de marzo de 1954 se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las cuatro de la tarde del día 28 de este mes de abril del corriente año en el local social, Triana, 75, principal, y si no hubiere quórum bastante, la segunda convocatoria tendrá lugar a la misma hora del día 30 de abril corriente, con arreglo al siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance-inventario del ejercicio de 1953.

2) Designación de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1954.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de marzo de 1954, los mismos días que se celebre la Junta general ordinaria en primera y segunda convocatoria, a la hora de las cinco y media de la tarde, se reunirá la Junta general extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

«Exposición que hace el Consejo de Administración de la situación de la Sociedad y acuerdos a tomar al respecto.»

Nota.—Para poder concurrir a estas Juntas es preciso que estén debidamente inscritas con cinco días de antelación, las acciones en el Libro Registro de Acciones y Accionistas de esta Sociedad, que lleva la Secretaría.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 1954.—El Secretario, Pedro Quevedo Peano.—V.º B.º, el Presidente accidental, Rafael Martín F. y de la Torre.

1.505—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la «Sociedad Inmobiliaria Gades, Sociedad Anónima», sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que seguidamente se describe:

«Finca: Un terreno denominado de los Glacis, sito en los extramuros de la ciudad de Cádiz, manzana XI, que es un cuadrilátero alargado, de forma que se aproxima a la rectangular, siendo sus

líderos: al Noroeste, línea recta de ciento veinticinco metros, formada por la muralla del cuartel de San Roque, desde la misma esquina donde quiebra esta muralla, para volver hacia la ciudad hasta el mar; al Sudeste, línea recta de ciento veintisiete metros cincuenta centímetros y nueve metros con veinte centímetros, unidos por arco de noventa grados, trazado con radio de nueve metros; al Nordeste, con la propia línea de la cual se segregó la que se describe, siendo este lindero una recta de treinta y tres metros con sesenta centímetros, que corta el foso de San Roque y que va en prolongación de la alineación de las murallas que quiebra hacia la ciudad. La cabida de esta finca es de cuatro mil trescientos cuarenta y un metros. Sobre dicho solar se encuentra en construcción un bloque de cinco casas de ocho plantas, destinados al semisótano y la baja, en parte, a locales comerciales, y el resto, a viviendas, y las otras cinco, a viviendas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará en sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la anterior, o sea, de la cantidad de doce millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario de esta capital «Madrid», expido el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.574—A. J.

CARTAGENA

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador Sr. Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña Adelaida Jumilla Lucas, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Finca.—En Cartagena. Casa número seis moderno, sita en la calle de San Diego, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero; linda: al Norte, o frente calle de su situación; Este, o izquierda entrando, casa de don Luis Mercader Sartorio; Oeste o derecha, otra de don José Egea, y Sur, o espalda, otra de dicho señor Mercader.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de

junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Murcia, en el de la de Madrid y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, y en el de igual clase de Cartagena, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.569-A. J.

GRANADA

EDICTO

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Castro Cortés, en nombre y representación de doña Javiera Scott-Glenconwing y de Sola, contra doña María Ladrón de Guevara y Argote, para la efectividad de un crédito hipotecario, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas.

1.ª Una casa situada en la calle de Santiago, parroquia de Santa Escolástica, demarcada con el número cincuenta y siete, ignorándose el de la manzana; compuesta de dos y tres cuernos de alzado, con la extensión superficial de ciento veinticinco metros y siete centímetros cuadrados. Linda: por su derecha, con otra de este caudal; por su izquierda, con otra de don Diego Álvarez y por su espalda, con la de don José Martínez Moreno. Vale cincuenta y cinco mil pesetas.

2.ª Otra casa en la calle de las Comendadoras de Santiago, parroquia de Santa Escolástica, de la manzana cuatrocientas seis, que consta de tres cuerpos de alzado, con patio, tinaja y pilar; con una extensión superficial de mil seiscientos cincuenta y un metros noventa y tres centímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con otra de doña Angustias López y don José Merino López; por la izquierda con las de don Diego Álvarez y don José Bravo, y por la espalda, con otra de doña María Aguilera. Vale cien mil pesetas.

3.ª Otra casa situada en la calle o cuesta de los Monteros, demarcada con el número seis antiguo, veinte moderno y seis novísimo, de la manzana cuatrocientas seis, parroquia de Santa Escolástica; con una extensión superficial de trescientos treinta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con otra de don Enrique Castillo; por la izquierda, con la de don

Antonio Pérez Vázquez, y por la espalda, con otra de este caudal. Vale cincuenta y cinco mil pesetas.

4.ª Otra casa situada en la misma parroquia de Santa Escolástica, calle de las Comendadoras de Santiago, demarcada con los números cincuenta y cinco antiguo y ciento seis moderno, nov cincuenta y cinco de la manzana cuatrocientas seis; que linda: por la derecha con otra de este caudal; por su izquierda, con la de don José Bravo, y por la espalda, con la de don José Robledo; con una extensión superficial de ciento setenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados; se compone de dos y tres cuerpos de alzado, con patio y una tinaja de agua limpia. Vale cincuenta y cinco mil pesetas; y

5.ª Otra casa, en la parroquia de Santa Escolástica, calle de Santiago, demarcada con los números trece moderno y veintidós novísimo, de la manzana cuatrocientas nueve; con una extensión superficial de sesenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, con otra de don Manuel de Gálvez; por su izquierda, con otra de los herederos de don Manuel Isidro López, y por la espalda, con la de don Francisco López. Vale cincuenta y cinco mil pesetas.

Las cinco expresadas fincas radican en esta ciudad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna al final de la descripción de cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Granada a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez José Hijas Palacios.—El Secretario (ilegible).

3.606—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que promovió don Agustín Velasco Guidonet, contra finca que hipotecó a su favor don José María Marchena y Rodríguez, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, en lotes separado y por el tipo que se dirá, las mencionadas fincas que son las siguientes:

Casa en esta ciudad, calle Juzgado número seis novísimo y actual, de un área superficial de seiscientos cincuenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros cuadrados.

Otra casa en la calle Adelantado, número ocho, también de esta ciudad, constando su área de setecientos setenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Y se señala para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, en lotes separados, como ya consta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta de la finca de calle Juzgado, el de ciento cincuenta mil pesetas, y para la de Adelantado, el de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a cada uno de los tipos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un depósito no inferior al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se proponga rematar. Verificado el remate se devolverán estos depósitos, excepto el que corresponde al mejor o mejores postores, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se extiende el presente en Sevilla a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Enrique R. Lacín.—El Secretario, M. García.

3.600—A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Beguiristain Egullaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia encargado de la jurisdicción del Juzgado número dos de Zaragoza,

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a los cónyuges don Macario Laborda Lafuente y doña Concepción Vizu Gaspar, en juicio ejecutivo instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de junio próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Casa en Zaragoza, en la plaza llamada de San Lamberto, señalada con el número 13 moderno, que a virtud de reformas recientemente realizadas, consta de planta baja destinada a tienda, de cuatro pisos superiores denominados principal, primero, segundo y tercero, y de otro más, aguardillado; antes constaba de piso firme y tres más sobre él; no pudiendo determinar, ni aún aproximadamente, la medida superficial de su área plana. Linderos, por la derecha, casa núm. 13 de la calle del Caballo, propia de herederos de don Mariano Pérez Baerla; por la izquierda, con la de don Tomás Andada, y por el fondo, con la misma de don Mariano Pérez Baerla. Valorada en 68.479,20 pesetas.

Y casa sita en Zaragoza, calle de Argensola, señalada con los números 10 y 12, de extensión superficial desconocida, lindante, por la derecha entrando, con la número 8, de don José Serrano; por la izquierda, con la número 14, de herederos de don Vicente Pascual, y por la espalda, con esa misma casa número 14 y otra de herederos de don Manuel Rey. De reciente medición practicada en esta finca, resulta tener una fachada de once metros por dieciséis metros noventa centímetros cuadrados de fondo; en total, ciento ochenta y cinco metros y noventa

decímetros cuadrados, incluida en tal superficie la que ocupan los patios de luces: uno, a espaldas de la que fué casa número 10, de tres metros cincuenta centímetros de ancho por tres metros noventa centímetros de fondo, y otro, a la espalda de la que fué casa número doce, de siete metros treinta y cinco centímetros de ancho por un metro veinte centímetros de fondo. Valorada en 191.123,50 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y se previene que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Beguiristain. — El Secretario (ilegible).

3.586—A. J.

SABADELL

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en méritos de los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Font Roig contra doña Petra Bardaji Ibáñez, por el presente se anuncia por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valor, la venta en pública subasta de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Pieza de tierra, parte viña, parte yerma, parte campo y parte huerto, de cabida dos hectáreas treinta y dos áreas trece centiáreas cuatro decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Sabadell y paraje llamado «Lo Roman», dentro de la cual, existe una casa de planta baja, de extensión superficial setenta y dos metros cuadrados, y otras dependencias propias de una casa de labranza; lindante, por Oriente, parte con don Juan Sagalés y parte con don José Viver; por Mediodía, parte con finca de don Antonio Rifós y parte con los sucesores de don Camilo Pujol; por Poniente, con la de don José Llobet, y por Norte, en una pequeña parte en el extremo superior, con la de don Mateo Selvas, y en el resto de toda su extensión, con restante finca de que fué segregada, mediante un ribazo y un pequeño torrente, en cuya finca se han efectuado algunas mejoras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.053 del archivo, libro 376 de Sabadell, folio 78, finca número 10.378.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Rústica, o sea una pieza de tierra, parte viña, sita en el propio término y partido que la anterior, de cabida sesenta y siete áreas sesenta y nueve centiáreas, que linda: por Oriente, con viña de don Migue, Camps; por Mediodía, parte con viña de don Narciso Nunell y parte con terreno de la heredad «San Nicoláu»; por Poniente, con la de don Bautista Corominas, y por ciego, con la de don José Vivé Mestres; en la que se halla una edificación de planta baja, y en construcción, un depósito y una granja. Inscrita en el propio Registro al tomo 209 del archivo, libro 91 de Sabadell, folio 227, finca número 2.602 duplicado.

Valorada en la propia escritura en la suma de doscientas mil pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de mayo próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al setenta y cinco por ciento del valor de dichas fincas, que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Sabadell, 6 de abril de 1954.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

3.598—A. J.

Don Ricardo Ferrer de la Cruz-Ledesma, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, don Antonio Calmet Serarols ha promovido expediente al objeto de obtener la declaración del fallecimiento de su padre, don Marcos Calmet Gras, natural de Balsarenys, nacido el día dos de octubre de mil novecientos dos, hijo de don José Calmet Vilar y de doña Rosa Gras Calvet viudo en primeras nupcias de doña Rosa Serarols Sala, y casado en segundas con doña Rosa Sala Fábregas, vecino que fué de esta ciudad y que, según se manifiesta, fué herido en Alcalá de la Selva en el año mil novecientos treinta y ocho, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Sabadell, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Ferrer de la Cruz.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

1.238—A. J.

y 2.ª 20-4-954

REQUISITORIAS

Bajo procedimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

- RODICIO SOBRINO, Cándido; mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad de Orense; procesado sobre hurto en sumario 346 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.—(1585).

FLORES FLORES, Manuel; de veinticuatro años, natural y vecino de Jerez de la Frontera, del campo, soltero, hijo de José y de Trinidad; procesado por robo en sumario 59 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé.—(1896).

CALVO CALDERON, Heriberto; de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de Florencio y de María, natural de Valdelucio, vecino de Santander; procesado por estafas, falsedad, cohecho y usurpación de funciones en sumario 149 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Santander.—(1897).

GARCIA SANCHEZ, Ciriaco; de veintiocho años, hijo de Jenaro y de María, natural de La Busta, vecino de Los Corrales; procesado por hurto en causa 54 de 1950; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.—(1899).

PEÑABAD FOJO, Justo; de cuarenta y tres años, casado, comerciante, hijo de Antonio y de María, natural de La Habana, vecino de La Coruña; procesado por lesiones en sumario 173 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(1900).

LOPEZ BEIVIDE, Luis; de veinte años, soltero, sin profesión, hijo de Cecilio y de Prima, natural de Santander y vecino de Muriedas; procesado por hurto en causa 84 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña.—(1901).

MUNIZ DIAZ, Angel; de veintitres años, casado, hijo de Adela, natural y vecino de Soto del Barco; procesado por hurto en sumario 16 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia.—(1878).

GARCIA, Manuel; de dieciocho años, soltero, labrador, natural y vecino de Fornos (La Coruña), hijo de Sara; procesado por hurto en sumario 71 de 1952.—(1879).

ARDIONS CARBALLO, Manuel, alias «El Manolito»; de veinticuatro años, soltero, natural de La Pena y vecino de La Coruña, labrador, hijo de Victor y de Estrella; procesado por hurto en sumario 71 de 1952.—(1880).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives.

ORTIZ MARTINEZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, peón agrícola, natural de Toulouse (Francia); procesado por robo en causa 60 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1881).

FERNANDEZ LOPEZ, María; natural de Casas de Haro, soltera, sus labores, de treinta años, hija de Fernando y de Josefa, vecina de Albacete; procesada por hurto en causa 98 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1883).

MARTINEZ BORJA, Juana; natural de Cojeces del Monte (Valladolid), hija de Jorge y de Natalia, de treinta y cinco años, soltera, sus labores, vecina de Tejares; procesada por hurto en sumario 42 de 1952.—(1886).

VILLAZALA FRANCISCO, Octavio; natural de Valdunciel (Salamanca), hijo de Octavio y de Enriqueta, de veintidós años, soltero, pulidor, vecino de Tánima (Marruecos); procesado por apropiación indebida.—(1887).

MARTINEZ PEREZ, Juana Filomena; natural de Cojeces del Monte (Valladolid), hija de Jorge y de Natalia, de treinta y siete años, soltera, sus labores, vecina de Tejares; procesada por hurto en sumario 44 de 1952.—(1888).

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.

IRISARRI CASTROVIEJO, David; de diecisiete años, hijo de David y de Felipa, natural de Ezcaray (Logroño), vecino de Herrera de Pisuega, jornalero; procesado por robo en causa 42 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldana.—(1889).

CABELLO GRIMALDI, Andrés; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Alfonso y de Manuela, natural y vecino de La Línea de la Concepción; procesado por hurto en causa 190 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(1893).

GALDOS SANCHEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, chapista, hijo de Hilario y de Carmen, natural y vecino de Santander; procesado por hurto en causa 318 de 1952.—(1894).

PUIGDEVALL BASTIDA, Federico; de treinta y dos años, casado, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Barcelona y vecino de San Sebastián; procesado por hurto en causa 410 de 1952.—(1895).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.

RUBIO HUMANES, Alejandro; soltero, jornalero, nacido en Cercedilla el 9 de julio de 1927, hijo de Juan y de Natividad, vecino de Cercedilla; procesado por atentado y hurto en sumario 222 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(1903).

MONTOYA MENDOZA, Adolfo; de diecisiete años, hijo de Emilio y de Aurora, natural de Fuentearmegil (Soria), soltero, tratante, vecino de Burgo de Osma; procesado por hurto en sumario 190 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(1904).

GIL RAMIREZ, Jerónimo; vecino de Castillo de Ballbona; procesado por malversación en sumario 78 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite.—(1905).

CARGIA, Baldomero; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Puebla de Valverde (Teruel); procesado por hurto en sumario 255 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Palma de Mallorca.—(1525).

FERNANDEZ BISQUERRA, Cristóbal Luis; de unos veinte años, hijo de Luis y de Martarita, soltero, mecánico, natural y vecino de Palma de Mallorca; procesado por apropiación indebida en sumario 324 de 1953.—(1524); y

GASPAR ORTEGA, Ignacio; de treinta y dos años, hijo de Ignacio y de Dolores, casado, bracero, natural de Hospital de Llobrega (Barcelona); procesado por hurtos en sumario 319 de 1953.—(1523).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Palma de Mallorca.

CACHAS, José; de treinta y cinco a cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; y

RAMIREZ BORJAS, José; de veintidós a veintisiete años, cuyas demás circunstancias igualmente se desconocen; procesados por robo en sumario 28 de 1953.—(1477).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.

SANCHEZ GOMEZ, Catalino; conocido también por «El Catalino», por «Gonzalo» y por «Gerardo», de treinta y ocho años, soltero, sin profesión, hijo de Isidro y de María, natural de Chiloeches; procesado por encubrimiento en sumario

133 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(1479).

CRESPO PEÑA, Francisco Fernando; conocido por Leopoldo Fernando, hijo de Francisco y de Rita, de treinta y dos años, casado, fontanero, natural de Santander y vecino de Oviedo; procesado por robo en sumario 27 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.—(1481).

SALINAS PALMA, José; de veintinueve años, natural de Alhendin, vecino de Granada, del campo, soltero, hijo de Manuel y de Angustias; y

ARIZAR CRUZ, Torcuato; de treinta años, natural y vecino de Granada, hojalatero, soltero, hijo de Antonio y de María; procesados por robo en sumario 24 de 1941.—(1482).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé.

CALDERON MALO, Antonio; de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Serapio y de Florentina, natural de Vega de Carriedo (Villacarriedo), vecino de Santander; procesado en sumario 37 de 1951 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Santander.—(1483).

ALVAREZ, Manuel; obrero eventual que trabajó en Oviedo en los establecimientos de Esperanza Alvarez Pevida y en «Dirsa»; procesado en sumario 560 de 1951.—(1854);

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ricardo; de treinta y dos años, soltero, electrotécnico, hijo de Ricardo y de Urbana, natural de La Habana y vecino últimamente de Madrid, Hermanos Miralles, 61; procesado en sumario 601 de 1950 por robo frustrado.—(1860);

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel (a) «Manolito», de veintidós años, soltero, sin profesión, hijo de Ramón y de Marcelina, natural de Oviedo y domiciliado últimamente en Postigo Bajo, 20, segundo; procesado en sumario 234 de 1950 por robo.—(1861);

MARTINEZ MARTINEZ, Luis, alias «Bombache»; vecino de Oviedo; procesado en causa 477 de 1951 por robo.—(1862);

ALVAREZ CLEMENTE, Gonzalo; de diecinueve años, soltero, natural de San Martín de Rubiales, (Burgos), hijo de Teodoro y de Gabriela, escayolista; procesado en causa 34 de 1951 por robo.—(863).

Comparecerán, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo a constituirse en prisión.

MATAS SERRANO, Pedro Jesús, conocido por el apellido de Mata; de cuarenta y ocho años, hijo de Gabino y de Dolores, casado, chófer que fué de Regiones Devastadas en esta capital en el año 1946, natural de Murcia y vecino de Oviedo; procesado en sumario 306 de 1946 por robo.—(1855);

GONZALEZ VIDAL, Manuel, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Herminia, casado, electricista, natural de Plasencia (Cáceres) y vecino de Oviedo, Fontán, 10, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 196 de 1952 sobre hurto.—(1857);

RICO RODRIGUEZ, Domingo; de treinta y tres años, hijo de Domingo y de Elena, casado, natural de Santander, jornalero, vecino de Oviedo, Azcárraga, 9, primero; procesado en sumario 31 de 1953 por robo.—(1858);

REQUEJO SUAREZ, Manuel Joaquín; de veintidós años, hijo de Arturo y de Felisa, natural y vecino de Oviedo, La Eria; procesado en sumario 19 de 1953 por robo.—(1859).

Comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción

número 2 de Oviedo a constituirse en prisión.

RODRIGUEZ TAXIS, Rafael; de treinta años, casado con una tal Angelina, vendedor ambulante, hijo de Rafael y de Cesárea, natural de Villacastell y vecino que fué de Logroño; procesado en sumario 45 de 1950 por estafa.—(1.865);

RUIZ VINAS, Marcial; de diecisiete años, hijo de Timoteo y de Julia, natural de San Andrés de Vadelomar (Santander), vecino que fué de Palencia; procesado en sumario 82 de 1952 por hurto.—(1.865).

Comparecerán, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia a constituirse en prisión.

JUNGUITOS RUIZ, Carlos Aurelio; de veintisiete años, soltero, sin profesión, hijo de Aurelio e Inocencia, natural y vecino de Pamplona, calle Norte, 1;

JIMENEZ, Aurelio (a) «El Pelín»; vecino de Pamplona, ambos en ignorado paradero; procesados en causa 29 de 1953 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona a constituirse en prisión.—(1.869).

SAN COSME VALDES, Antonio; natural de Navia de Suarna, Lugo, casado, albáñil, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en Carlos Arniches, 22; procesado en sumario 301-46 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(1.814).

PALACIOS PINELAS, Pedro; de veintitrés años, soltero, cantero, natural y vecino de Madrid, hijo de Pedro y de Genoveva, con domicilio en Alejandro Dumas, número 8; procesado en sumario 37-48 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(1.822).

HERNANDEZ ANDRES, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Prudencia; procesado en sumario 185 de 1952 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.823).

DIEGO POLVOROSA, Agustín de; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en causa 362 de 1952 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.825).

MALLA MONTOYA, Juan; hijo de Leopoldo y de Juana, de cincuenta y cinco años, viudo, tratante, natural de Villacañas y vecino de Consuegra; procesado en sumario 17-51 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—(1.829).

RAMIREZ BERMEJO, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, de dieciséis años, soltero, vendedor, natural de Mújica y vecino de Málaga, Tiro, 3; procesado en sumario 125-52 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.830).

ALCALA HERAS, Pedro; natural de Málaga; procesado en sumario 169-52 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Málaga.—(1.841).

GARCIA VAZQUEZ, Isabel; natural de Burgos, soltera, sus labores, de veintinueve años; hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en Barcelona, Barbará, 24; procesada en causa 97-52 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(1.839).

LOPEZ BLANCO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 150-52 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Monforte de Lemos.—(1.840).

MURCIANO ABELLAN, Antonio; natural de Murcia, soltero, electricista, de veintisiete años, hijo de Florencio y de María; procesado en causa 43-33 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(1.842).

DE CASTRO LOPEZ, Pedro; de diecinueve años, soltero, pastor, hijo de Sergio y de Irene, natural y vecino de Medina del Campo; procesado en sumario 20-51 por robo de chocolate; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.843).

SANTOS PICRNO, Valentín; agente de la Compañía de Créditos «La Napolitana», en Oviedo, en 1951; procesado en sumario 213-51 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(1.531).

MARTINEZ FERNANDEZ, Pedro; procesado por robo.—(1906);

BALAGUER, Enrique; procesado por robos.—(1907).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

MARMOI TAPIAS, Joaquín; natural de Baena, soltero, de veinticuatro años, hijo de Diego y de Dolores, vecino de Pont de Suert; procesado por hurto en causa 45 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp.—(1908).

VICENT AIMUNI, Ramón; natural de Alcira, casado, del comercio, de cincuenta años, hijo de Ramón y de María del Rosario, vecino de Valencia, Alicante, 31; procesado por falsificación en causa 23 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia.—(1910).

MARTINEZ Manuel (a) «El Cartagena»; de unos treinta y dos años; procesado por hurto en causa 21 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(1917).

MUNOZ AMADOR, Juan; natural y vecino de Valencia, soltero, cesterero, de diecinueve años, hijo de Leonardo y de Frasquita; y

MUNOZ VARGAS, Manuel; natural de Madrid, soltero, cesterero, de veintitán años, hijo de Juan Ramón y de Remedios, vecino de Valencia; procesados por robo en causa 272 de 1951.—(1918);

CUNAT GARCIA, Vicente; natural de Campanar (Valencia), soltero, labrador, de veintiséis años, hijo de Vicente y de Elisa, vecino de Valencia; procesado por estafa en causa 41 de 1950.—(1920).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia.

SAN JUAN BUENO, Fausto, natural de Miranda de Arga, soltero, obrero, de veintisiete años, hijo de Silvano y de Julia, domiciliado en Pamplona Descalzos, 37, primero derecha; procesado en causa 103 de 1952 por blasfemia.—(1.867);

OCHOA BERMEJO, Miguel; y

OCHOA BERMEJO, Manuel; naturales de Corella, casados, jornaleros, de treinta y dos y veintisiete años, respectivamente, hijos de Pablo y de Petra, domiciliados últimamente en Burlada; procesados en causa 90 de 1952 por robo.—(1.868).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona a constituirse en prisión.

CERREDUELA DIAZ, Castel; de unos veintidós años, hijo de Juan y de Francisca; procesado en sumario 46 de 1952 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte a constituirse en prisión.—(1.870).

HUERTAS RODRIGUEZ, Julián; de veinte años, soltero, hijo de Francisco y de Plácida, sin instrucción, natural de Salvatierra de Santiago, ambulante; y

CAMPOS ZALGUERO, Julián; de cincuenta años, soltero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Palma del Río y vecino de Albacete, en la actualidad ambos en desconocido paradero; procesados en sumario 12 de 1953 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena a constituirse en prisión.—(1.871).

ESPIN LOPEZ, Alfredo; natural de Andújar, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Rafael y de Micaela, vecino de Valencia; procesado por hurto en causa 235 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado 5 de Valencia.—(1.886).

CASTRO GARCIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Valencia procesado por apropiación indebida en causa 319 de 1953.—(1.487); y

NAVARRO COBO, José; natural de Villarreal, soltero, administrativo, de veinticuatro años, soltero, hijo de Rafael y de Consuelo, vecino de Valencia; procesado por falsedad y otro.—(1.488).

Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Valencia.

CRUZ LOPEZ, José María; de treinta y dos años, casado, peluquero, hijo de Casildo y de Catalina, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecas; procesado por abandono de familia en causa 452 de 1949.—(1.492); y

HERVAS VEGA, Aurelia; de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Luis y de Aurelia, natural y vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 250 de 1949.—(1.493).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

ZAMORO RACIONERO, Francisco; hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Andújar; procesado por robo en sumario 27 de 1944.—(1.494); y

EGEA CAZORLA, Cristóbal; de veintitrés años (en el año 1936), soltero, jornalero, natural de Mojaca (Almería) y vecino de Marmolejo, hijo de Pedro y de Ana; procesado por hurto en sumario 6 de 1936.—(1.495).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.

GARCIA GARCIA, Pedro; de cuarenta y un años, casado, hijo de Tomás, jornalero, natural y vecino de Riopar (Albacete), domiciliado últimamente en Vilanova de Sau; procesado por abandono de familia en sumario 5 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz.—(1.498).

CANO ROSAS, Francisco; natural de Francia, soltero, jornalero, de veintitán años, hijo de Vicente y de María, vecino de Barcelona; procesado por resistencia en causa 291 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(1.500).

CAMBIL VILLAGRAN, Angeles Clementina; natural de Sevilla, soltera, sus labores, de cuarenta años, hija de Serapio y de Trinidad, vecina de Madrid; procesada por estafa en causa 226 de 1941.—(1.807).

GUZMAN JIMENEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por injurias en causa 150 de 1945.—(1.810).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

RODRIGUEZ FILGUEIRA, Arturo; de treinta y un años, soltero, peón, hijo de Roberto y de Peregrina, natural y vecino de Vilaboa, procesado por robo en sumario 440 de 1950; comparecerá en el

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(1876).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

El señor Juez de Instrucción de Navalcarnero y su Partido, en resolución dictada en el sumario número 2 de 1953, seguido en este Juzgado por hurto de una cartera conteniendo cien pesetas, hecho ocurrido en la estación del ferrocarril de Pozuelo de Alarcón en el mes de julio del pasado año, ha acordado citar a quien acredite ser dueño y perjudicado por este hecho para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a declarar en dicha causa, haciéndosele por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requiriéndole para que acredite la preexistencia de lo sustraído en forma legal.

Navalcarnero, 13 de febrero de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(1.844).

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en sumario 210 de 1952 por lesiones, se cita al súbdito francés lesionado, Jean Richardo Celerie, de cincuenta y dos años, casado, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de serle recibida declaración y ofrecerse el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si dejare de comparecer.

Dado en Mataró a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano.—(1.837).

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en sumario número 13 de 1953 por abandono de familia, se cita al denunciado Manuel Sánchez Medina, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Manuel y de Araceli, natural de Sevilla, y que últimamente residía en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, número 12, bajos, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de serle recibida declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si dejare de comparecer.

Dado en Mataró a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano.—(1.836).

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Rafael Revuelto Merino, de treinta y tres años, casado, hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado en casa de su madre, calle de San Bernardo, número 80, primero, bajo, delgado, pelo rubio, presunto autor del supuesto delito de esta-
ría de 920 pesetas, importe del alquiler de un taxi a Patricio Zamorano Nieto para asistir a la concentración del Alto de los Leones de Castilla el día 19 de octubre de 1952, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, en atención a desconocerse su paradero; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que

hubiere lugar en el sumario que se instruye con el número 240 de 1952.

Dado en Segovia a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Cabrerizo. — El Secretario (ilegible).—(1902).

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 47 de 1946, por robo, contra Juan Vidiella Panto se cita a Jaime Planas Recoder, que últimamente residía en San Ginés de Vilasar, calle Isabel la Católica, 25, a fin de que el día dieciocho de los corrientes, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoria de don José Usera, para asistir como testigo al acto del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no compareciera, sin alegar justa causa.

Mataró 10 de febrero de 1953.—El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.—(1521).

Por el presente se notifica a una tal Carmen Corzo, que en febrero del año 1946, residía en Andújar, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, y que resultó perjudicada en el sumario 43 de 1946, sobre robo, contra otros y Francisco Cobo Aldehuela haciéndole saber que la Ilma. Audiencia de Jaén, por sentencia de fecha 11 de enero de 1949, condenó a los procesados a la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias, costas e indemnización a los perjudicados.

Andújar, 11 de febrero de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(1491).

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del rollo número 132 de 1947, del sumario número 41 de 1946, seguido sobre detención ilegal contra Mariano González Martín, en el que por la citada Sección, y en 14 de junio de 1951, se dictó sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Mariano González Martín, como responsable en concepto de autor de dos delitos de detención ilegal, con la concurrencia de la circunstancia agravante expresada, a la pena de cinco años de suspensión por cada uno de los delitos, quedando privado para el ejercicio del cargo y para obtener otro de funciones análogas por el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales de esta causa.

Y para que esta publicación sirva de notificación al perjudicado Santiago Salvador Serrano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Ricardo Márquez.—P. D., el Secretario, G. Leopoldo Arribas.—(1892).

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, dictada en el sumario que instruye con el número 153 de 1952, se manda citar por medio del presente al Director del Circo Americano que actúa en

España, así como al artista del mismo, José Ruiz Díaz para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el referido sumario, previéndoles que si dejan de comparecer sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 11 de febrero de 1953.—El Secretario, P. H., M. Rodríguez.—(1544).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 327-50, Vicente Gal García.—(1.832).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 189-52, Francisco Vega Vázquez.—(1.833).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 100-45, José Piferrier Saborit.—(1.834).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 85-39, José Cuadras Comas.—(1.835).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 440 de 1941, Antonio Rodríguez del Pozo.—(1.824).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 185 de 1943, Daniel Jesús López García.—(1.815).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 107-39, Gregoria Estrella López (a) «La Goyita».—(1.816).

El Juzgado de Instrucción de Alcazar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1946, Isaac Rloz Buendía.—(1536).

El Juzgado de Instrucción de Sueca de-ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1951, Juan Ignacio Mota Sala.—(1484).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 455 de 1951, Jaime Laforet Agudo.—(1490).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1945, Ramón Candelas Toldeano.—(1809).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 265 de 1945 Delfín Minguéz Sáez.—(1809).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 445 de 1943, María de los Angeles Aznar Fernández.—(1811).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1944, Frolán Gabarain Urteaga.—(1812).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 282 de 1951, Antonio Font Massegur.—(1813).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1951, Juan Ignacio Mota Salas.—(1884).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 73 de 1952, Josefa Baquero Texa.—(1885).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1949 Vicente Antonio Vázquez Villarreal.—(1891).